



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

484-22

Salta, 26 AGO 2022
Expediente N° 12.030/22

VISTO la Resolución CD-401/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Sra. María Verónica LEMA, en el área administrativa de la Carrera de Medicina y del Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga de treinta (30) horas semanales desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2.022.

Que la agente arriba mencionada comunica por nota, vía mail, en fs. 42, que no continuara prestando servicios en esta unidad académica.

Que el Sr. Decano tomó conocimiento del presente tema y dispone dejar sin efecto la resolución CD-401/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Autorización para la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Sra. María Verónica LEMA, con D.N.I. N° 28.260.153 en el área administrativa de la Carrera de Medicina y del Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, por los motivos en el exordio.

ARTICULO 2º: Hágase saber a interesada, Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

Prone

sh
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa